

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE “COORDINAR ACTIVIDADES DE MANEJO DEL FUEGO DE LA JIRA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA REPRESENTADA EN ESTE CASO POR EL ING. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA JIRA” Y EL ING. JOSÉ CRUZ GÓMEZ LLAMAS, EN ADELANTE “EL PRESTADOR”; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población. Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable. En el tema de manejo del fuego, considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global, la JIRA implementó entre 2010 y 2011 el proyecto “Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila”, financiado por el FMCN e implementado en colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP) y la Universidad de Guadalajara. Dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el “Plan de Manejo del Fuego de la JIRA”, que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) desde el año 2013 ha trabajado en el desarrollo de Programas Municipales de Cambio Climático a través de las Juntas Intermunicipales de Jalisco en colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

Los ecosistemas forestales –bosques, selvas y matorrales desempeñan un papel fundamental en la regulación de las condiciones ambientales y el aprovisionamiento de recursos naturales de la región. Sin embargo, estos han estado sujetos históricamente a la influencia de los incendios forestales, originados tanto por causas naturales como humanas; una alta proporción de la superficie forestal de los municipios de la JIRA corresponde a ecosistemas



propensos a incendios y, adicionalmente, el fuego ha sido una herramienta ampliamente utilizada en la agricultura y el manejo de agostaderos cerriles.

Aualmente, los incendios forestales afectan una extensión importante de los bosques de la cuenca; en el periodo 2001 y 2016, la superficie afectada por incendios forestales tan solo en la porción de los municipios de Autlán, Tolimán y Tuxcacuesco incluida dentro de la RBSM fue en promedio de 5,430 ha., por año. Si bien el fuego ha formado parte de la dinámica histórica de los bosques de pino y de encino de la región, y es un componente de los procesos y el funcionamiento de estos ecosistemas, la alteración de los regímenes de fuego, junto con otros procesos como el cambio de uso del suelo y prácticas inadecuadas de aprovechamiento de los recursos forestales, puede ser un factor de degradación que afecta las condiciones ambientales de la cuenca. En este contexto, el tema del manejo del fuego es uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo de la JIRA, en el marco de la gestión y manejo del territorio de la cuenca.

Como se había mencionado, se han tenido un proceso de trabajo y coordinación interinstitucional, en actividades de manejo del fuego, por lo que en el año 2015, se elabora el Plan de Manejo del Fuego de la JIRA, como un marco de referencia que oriente las acciones de protección contra incendios forestales y manejo del fuego, basado en principios y criterios ecológicos, dirigida a lograr que los municipios conserven los ecosistemas forestales de la cuenca, su biodiversidad y su capacidad de generar servicios ambientales y proveer recursos naturales para un desarrollo orientado hacia la sustentabilidad.

Esta estrategia viene a fortalecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a través del trabajo conjunto entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco (SEMADET), la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, CONANP y los municipios integrantes de la JIRA, con el apoyo de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales como: la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural (SADER), organizaciones civiles (asociaciones regionales de silvicultores) e instituciones de investigación y enseñanza (como la Universidad de Guadalajara) y la participación de las comunidades locales.

En este contexto, La Secretaría de la Hacienda Pública "LA SHP" y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial "LA SEMADET" celebraron con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "LA JIRA", un convenio específico de asignación de recursos para el "Seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) y al Programa Estatal de Manejo del Fuego", y que según su clausula cuarta fracción I y II el destino de los recursos es: Implementar las acciones encaminadas al fortalecimiento del Programa Estatal de Manejo del Fuego en los municipios que integran "LA JIRA" y Fortalecer operativa y técnicamente a "LA JIRA" mediante la contratación de personal técnico especializado de manera temporal a través de diferentes esquemas de contratación[...]

Por tal motivo, "LA JIRA" emitió el día 30 de mayo del 2019 la Licitación Pública No. JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para contratación de servicios profesionales para "Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA", con un valor de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que proviene de la partida "3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales", del capítulo "3000 Servicios Generales" del presupuesto de egresos de "LA JIRA", recurso proveniente del convenio referido en el párrafo anterior. En este sentido, el día 07 de junio del año 2019, la JIRA emitió fallo para la contratación de "EL PRESTADOR", ya que cuenta con el perfil requerido como ingeniero en recursos naturales, demuestra una experiencia en la realización de acciones de prevención, combate y detección de incendios forestales, concientización a habitantes de la RBSM sobre los efectos de los incendios forestales en el comportamiento de mamíferos y conflictos con la ganadería, conocimientos en el manejo de Sistemas de información Geográfica (SIG), además de una propuesta económica por la cantidad de \$74,999.80 (setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



Por este motivo, se firma el presente contrato de prestación de servicios técnicos profesionales, sirviendo para ello, las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA JIRA":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 04 de octubre del año 2017; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta.
4. Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM071027450.
5. Para la celebración de este acuerdo cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de "EL PRESTADOR" para que realice la prestación de servicios antes mencionada.

### II. DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

1. Es mayor de edad, ingeniero en recursos naturales y agropecuarios, se identifica mediante credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número **Eliminado art. 21 LTAIPJM**, y cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse para la prestación de los servicios técnicos profesionales materia de este contrato.
2. Para efectos fiscales el registro federal de contribuyentes (RFC) de "EL PRESTADOR" es **Eliminado art. 21 LTAIPJM** y señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle **Eliminado art. 21 LTAIPJM**
3. Conoce al detalle las actividades técnicas profesionales requeridas por "LA JIRA" para prestar sus servicios y ha valorado todos los factores necesarios para la ejecución de este contrato. Por tanto, se obliga al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en este instrumento; disponiendo para ello de toda su experiencia, conocimiento y de todos los elementos tanto materiales y tecnológicos de que disponga.
4. Que su número en el padrón de proveedores en "LA JIRA" es: CON-034.

Declaran "LAS PARTES":



1. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para suscribir el presente contrato, manifestando su voluntad de estar en la mejor disposición para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Por lo que, se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la contratación de “EL PRESTADOR”, para Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA. “EL PRESTADOR”, se obliga a llevar a cabo las actividades contempladas en el Anexo 4 y 5 de su propuesta técnica y económica, así como en los **Términos de Referencia** de la Licitación Pública No. JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN. En este sentido, los términos de referencia antes citados, así como su propuesta técnica y económica, serán parte integrante de este contrato; por tanto, serán rubricadas por cada una de las partes. De acuerdo a lo anterior, “EL PRESTADOR” deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Coordinar acciones de manejo del fuego establecidas en la estrategia de manejo del fuego de la JIRA.
  - Concertar y coordinar las brigadas de prevención y combate de incendios.
  - Coordinar las acciones de prevención física, legal y educativa dentro de los municipios que integran la JIRA.
  - Supervisar las acciones de prevención física implementadas en campo por las brigadas comunitarias, y regional.
  - Apoyar en los procesos administrativos para el correcto funcionamiento de las brigadas concertadas.
  - Contar con una organización adecuada y un mecanismo de trabajo que facilita la colaboración en la implementación de acciones de Manejo del Fuego, en el marco de la gestión ambiental intermunicipal.
1. Planeación y coordinación interinstitucional
    - 1.1.1. Participar en reuniones convocadas por el Consejo Forestal Regional de la UMAFOR 1406 Región Autlán, donde se presentará la estrategia regional de manejo del fuego.
    - 1.1.2. Presentación de los resultados de la estrategia de manejo del fuego regional ante el Consejo de Administración de la JIRA y Consejo Asesor de la RBSM.
  2. Prevención Legal.
    - 2.1.1. Fomentar el uso adecuado del fuego a través la presentación de lo que establece la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 apoyados con los diferentes materiales de difusión, en las asambleas de los núcleos agrarios de la RBSM y la JIRA.
  3. Prevención Cultural – Educativa.
    - 3.1.1. Coordinar la distribución de material de difusión de prevención de incendios en comunidades prioritarias.
    - 3.1.2. Coordinar charlas y talleres sobre el uso y manejo adecuado del fuego en asambleas ejidales. Donde se tiene mayor incidencia de incendios forestales en la Región.
    - 3.1.3. Difusión de spot de prevención de incendios forestales en radiodifusoras de la región.
  4. Prevención Física.
    - 4.1.1. Coordinar la rehabilitación del sistema de guardarrayas en la región de la JIRA.
    - 4.1.2. Apoyar en la Implementación de quemas prescritas para manejo de combustibles forestales.
    - 4.1.3. Elaboración de cartografía básica sobre la infraestructura existente para la prevención y combate de incendios forestales en la RB Sierra de Manantlán.
  5. Supresión de incendios forestales.



- 5.1.1. Coordinar las acciones de la brigada regional de detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.1.2. Concertar y coordinar de brigadas comunitarias para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.1.3. Coordinar el equipamiento de brigadas municipales de protección civil para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.1.4. Apoyar en la logística para la impartición de un curso de ecología y manejo de fuego a las brigadas comunitarias y municipales conformadas.
- 5.1.5. Revisión del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales.
- 5.1.6. Realizar recorridos en las zonas de mayor incidencia histórica de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

Los productos a entregar serán los siguientes:

1. Plan de trabajo para coordinar actividades de la campaña de manejo del fuego 2019, el cual deberá ser entregado a más tardar 08 días hábiles posteriores a la firma del presente documento.
2. Informe preliminar de la campaña de manejo del fuego 2019, a más tardar el día 28 veintiocho de junio del 2019.
3. Informe Final de la campaña de manejo del fuego 2019 y propuesta 2020, a más tardar el día 15 de octubre del 2019.

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al director de "LA JIRA" en versión electrónica. Además, el informe final, una vez que haya sido validado, deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (en Word y en PDF con sus bases de datos tabulares).

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** "LA JIRA" pagará a "EL PRESTADOR", por concepto de honorarios la cantidad de \$74,999.80 (setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La cantidad señalada en el párrafo anterior, compensará a "EL PRESTADOR" por los honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, gastos de representación, salarios devengados, y demás costos necesarios para la prestación del servicio y en general todos los demás gastos y contrataciones que se originen como consecuencia del cumplimiento de este contrato, así como su utilidad. Razón por la cual, no podrá exigir a "LA JIRA" mayor retribución por ningún otro concepto.

La cantidad señalada antes será pagada de la siguiente manera:

1. El 40% a la entrega del plan de trabajo para coordinar actividades de la campaña de manejo del fuego 2019.
2. El 30% a la entrega del Informe preliminar de la campaña de manejo del fuego 2019.
3. El 30% a la entrega del Informe final de la campaña de manejo del fuego 2019 y propuesta 2020.

Asimismo, "EL PRESTADOR", expedirá a "LA JIRA", tres facturas y/o recibos fiscales vigentes, por cada uno de los pagos. Recibos que deberán reunir las disposiciones fiscales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los datos para la elaboración del comprobante fiscal son:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA: JIM0710274S0.



2. Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
3. Domicilio: González Ortega No. 38, Colonia Centro, CP 48900 Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Uso de CFDI: Gastos en General.
5. Forma de pago: Por definir.
6. Método de pago: Pago en parcialidades o diferido.
7. Concepto a describir:
  - I. "Plan de trabajo para coordinar actividades de la campaña de manejo del fuego 2019".
  - II. "Informe preliminar de la campaña de manejo del fuego 2019".
  - III. "Informe final de la campaña de manejo del fuego 2019 y propuesta 2020."

"LA JIRA", se obliga al pago del concepto de viáticos al "PRESTADOR", en base al tabulador de viáticos vigente de "LA JIRA", y los formatos establecidos, asimismo, "LA JIRA" podrá proporcionar vehículo, equipo de cómputo y navegador gps exclusivamente para las actividades de "EL PRESTADOR" establecidas en la cláusula primera del contrato, para lo cual "EL PRESTADOR" deberá firmar resguardo proporcionado por "LA JIRA" en donde se asentaran las bases para la utilización de los mismos, y "EL PRESTADOR" se compromete a no hacer uso indebido, ni utilizar el material dado en resguardo por "LA JIRA" para fines ajenos a los establecidos en el presente documento.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA.** La vigencia del presente contrato tiene efecto a partir del día de su firma y hasta el 31 de octubre del año 2019.

En caso de que "EL PRESTADOR" entregue antes de esa fecha el Informe técnico final, será revisado y en su caso aprobado por "LA JIRA", el contrato podrá concluir anticipadamente.

**CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.** "EL PRESTADOR" acepta que si no presta los servicios objeto de este contrato, o si no entrega los productos señalados en la cláusula primera en la fecha ahí señalada; pagará a "LA JIRA" una cantidad de dinero equivalente al 3 (tres) por ciento si incurre en mora de 06 seis a 10 diez días y el 6 (seis) por ciento de más 11 once días de mora en que incurra; interés calculado sobre el monto estipulado en la quinta cláusula de este documento (incluyendo el cálculo del I.V.A). De 11 once días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes del I.V.A.

En el entendido de que el presente acuerdo de voluntades quedará rescindido automáticamente y sin necesidad de declaración judicial previa, si se actualiza una demora por parte de "EL PRESTADOR" con lo establecido en el párrafo que antecede, salvo que la suspensión o retraso, obedezca a causas justificadas a juicio de "LA JIRA", y que ésta le conceda una prórroga prudente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El monto de la sanción que corresponda se descontará administrativamente de la liquidación que se formule a "EL PRESTADOR" sin perjuicio del derecho de "LA JIRA" de optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión.



**QUINTA. MODIFICACIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes; mediante la firma de Adéndum, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**SEXTA. CAUSAS DE RESICION.** "LA JIRA" podrá rescindir el presente contrato con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR", con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda su conclusión, en los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PRESTADOR" no presta los servicios de acuerdo con las especificaciones contratadas.
- b) Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o si no les da la debida atención por medio de su personal competente.
- c) Si "EL PRESTADOR" no realiza los servicios objeto de este contrato a "LA JIRA" eficiente y oportunamente.
- d) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.
- e) Si "EL PRESTADOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

De actualizarse una o varias hipótesis de las previstas con antelación, "LA JIRA" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR" para que dentro de un término de cinco días naturales a partir de la comunicación, subsane las deficiencias señaladas; si al finalizar dicho término éste no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento; "LA JIRA" procederá a rescindir el contrato bastando para ello la notificación prevista en el primer párrafo de la presente cláusula.

**SÉPTIMA. VICIOS OCULTOS.** Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a "EL PRESTADOR" de la responsabilidad en que pudiera incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la prestación del servicio o cualquier otra causa imputable a este, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante un año después a la fecha de recepción de los servicios.

**OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.** "LA JIRA", podrá supervisar y vigilar en todo tiempo, la prestación de los servicios profesionales objeto de este contrato, y en caso necesario, podrá girarle a "EL PRESTADOR", por escrito las instrucciones que estime convenientes a fin de que ésta, se ajuste a las especificaciones señaladas en el presente documento, otorgándole para ello un plazo que estime conveniente de acuerdo a sus necesidades como institución pública. Para efectos de esta cláusula, la dirección de "LA JIRA" podrá emitir las instrucciones correspondientes en caso de ser necesario.

Durante la consultoría materia de esta contratación, "EL PRESTADOR" podrá realizar las visitas necesarias a las instalaciones de "LA JIRA" en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Por otro lado en caso que se requiera en otros días y horarios, se realizarán en su caso previo acuerdo con "LA JIRA".

A efecto de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR", "LA JIRA" se obliga a entregar la información disponible y necesaria que tenga para el desarrollo de la consultoría materia de este contrato. De igual forma, para el seguimiento de las acciones convenidas en el presente contrato, el enlace directo de "LA JIRA" será el director y/o el coordinador de planeación.

**NOVENA. RELACIÓN OBRERO- PATRONAL.** "EL PRESTADOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal humano que tenga contratado o contrate para prestar los servicios de consultoría, razón por la cual, por ningún motivo se establecerá relación contractual entre el personal contratado para tal fin con "LA JIRA". Asimismo "EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en las materias laboral y seguridad social (sean federales o estatales), sin que por ningún motivo se considere patrón de dicho personal "LA JIRA".



Por tanto, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener a "LA JIRA" en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar. Las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y la información generada durante el presente convenio. No será considerada como información confidencial toda aquella que:

- a. Sea del Dominio Público.
- b. Haya sido entregada previamente a "LA JIRA" o a "EL PRESTADOR" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento.
- c. Haya sido desarrollada previamente por "LA JIRA" o por "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen que todo tipo de publicaciones, en medios impresos o electrónicos, nacionales o internacionales, así como las coproducciones y la difusión de las actividades objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo, con el debido reconocimiento de coparticipación.

"LAS PARTES" convienen que ambos, en cualquier momento, podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento, para fines académicos y de investigación.

**DÉCIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.** "LA JIRA" y "EL PRESTADOR" expresamente convienen que al presente contrato de prestación de servicios técnicos profesionales, le es aplicable la figura legal de la transacción, contenida en los artículos Del Código Civil de Jalisco los artículos 161, fracciones III y VIII; 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 208, 216, 226, 1261, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271, 1298, 1299, 1309, 1310, 1328, 1329, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2268, y demás aplicables del ordenamiento citado. Por lo que, las partes están conscientes de las obligaciones que contraen en este instrumento.

Asimismo, en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el décimo segundo partido judicial correspondiente al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o de cualquier otra causa.

Las partes que firman este contrato acuerdan que los términos y condiciones estipulados en las cláusulas precedentes, son la expresión completa y exclusiva de su voluntad. En caso de que alguna de las obligaciones y/o derechos pactados en este documento fuera declarado inaplicable por autoridad competente, el resto del contrato continuará en pleno vigor y efecto.

Las partes enteradas del contenido y alcances de cada una de las cláusulas del presente contrato de prestación de servicios profesionales, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo, o error, y lo firman al margen y al calce por duplicado, en presencia de los testigos de asistencia, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 10 días del mes de junio del año 2019. El presente convenio consta de 09 hojas útiles, incluyendo la hoja de firmas.



POR "LA JIRA"

Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez  
Director de la JIRA.

"EL PRESTADOR"

Eliminado art. 21 LTAIPJM

Ing. José Cruz Gómez Llamas.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Eliminado art. 21 LTAIPJM

*[Firma]*

(Firma y nombre)

Eliminado art. 21 LTAIPJM

*[Firma]*

(Firma y nombre)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FIRMADO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2019 POR LA JIRA Y JOSÉ CRUZ GÓMEZ LLAMAS; MISMO QUE CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO FIRMAS.



## ANEXO 4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN Contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”

##### ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable. En el tema de manejo del fuego, considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global, la JIRA implementó entre 2010 y 2011 el proyecto “Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila”, financiado por el FMCN e implementado en colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP) y la Universidad de Guadalajara. Dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el “Plan de Manejo del Fuego de la JIRA”, que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) desde el año 2013 ha trabajado en el desarrollo de Programas Municipales de Cambio Climático a través de las Juntas Intermunicipales de Jalisco en colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

##### JUSTIFICACIÓN.

Los ecosistemas forestales –bosques, selvas y matorrales desempeñan un papel fundamental en la regulación de las condiciones ambientales y el aprovisionamiento de recursos naturales de la región. Sin embargo, estos han estado sujetos históricamente a la influencia de los incendios forestales, originados tanto por causas naturales como humanas; una alta proporción de la superficie forestal de los municipios de la JIRA corresponde a ecosistemas propensos a incendios y, adicionalmente, el fuego ha sido una herramienta ampliamente utilizada en la agricultura y el manejo de agostaderos cerriles.



Anualmente, los incendios forestales afectan una extensión importante de los bosques de la cuenca; en el periodo 2001 y 2016, la superficie afectada por incendios forestales tan solo en la porción de los municipios de Autlán, Tolimán y Tuxcacuesco incluida dentro de la RBSM fue en promedio de 5,430 ha. por año. Si bien el fuego ha formado parte de la dinámica histórica de los bosques de pino y de encino de la región, y es un componente de los procesos y el funcionamiento de estos ecosistemas, la alteración de los regímenes de fuego, junto con otros procesos como el cambio de uso del suelo y prácticas inadecuadas de aprovechamiento de los recursos forestales, puede ser un factor de degradación que afecta las condiciones ambientales de la cuenca. En este contexto, el tema del manejo del fuego es uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo de la JIRA, en el marco de la gestión y manejo del territorio de la cuenca.

Como se había mencionado, se han tenido un proceso de trabajo y coordinación interinstitucional, en actividades de manejo del fuego, por lo que en el año 2015, se elabora el Plan de Manejo del Fuego de la JIRA, como un marco de referencia que oriente las acciones de protección contra incendios forestales y manejo del fuego, basado en principios y criterios ecológicos, dirigida a lograr que los municipios conserven los ecosistemas forestales de la cuenca, su biodiversidad y su capacidad de generar servicios ambientales y proveer recursos naturales para un desarrollo orientado hacia la sustentabilidad.

Esta estrategia viene a fortalecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a través del trabajo conjunto entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco (SEMADET), la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, CONANP y los municipios integrantes de la JIRA, con el apoyo de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales como: la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural (SADER), organizaciones civiles (asociaciones regionales de silvicultores) e instituciones de investigación y enseñanza (como la Universidad de Guadalajara) y la participación de las comunidades locales.

### “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”

Para la contratación de Servicios profesionales para **“Coordinar Actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”**. El servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

#### 1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en el territorial de los municipios que integran la cuenca baja del río Ayuquila.

#### 2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar acciones de manejo del fuego establecidas en la estrategia de manejo del fuego de la JIRA.

##### Objetivos específicos.

- Concertar y coordinar las brigadas de prevención y combate de incendios.
- Coordinar las acciones de prevención física, legal y educativa dentro de los municipios que integran la JIRA.
- Supervisar las acciones de prevención física implementadas en campo por las brigadas comunitarias, y regional.
- Apoyar en los procesos administrativos para el correcto funcionamiento de las brigadas concertadas.
- Contar con una organización adecuada y un mecanismo de trabajo que facilita la colaboración en la implementación de acciones de Manejo del Fuego, en el marco de la gestión ambiental intermunicipal.



### 3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

#### Actividades específicas

##### 1. Planeación y coordinación interinstitucional

- 1.1. Participar en reuniones convocadas por el Consejo Forestal Regional de la UMAFOR 1406 Región Aatlán, donde se presentará la estrategia regional de manejo del fuego.
- 1.2. Presentación de los resultados de la estrategia de manejo del fuego regional ante el Consejo de Administración de la JIRA y Consejo Asesor de la RBSM.

##### 2. Prevención Legal.

- 2.1. Fomentar el uso adecuado del fuego a través la presentación de lo que establece la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 apoyados con los diferentes materiales de difusión, en las asambleas de los núcleos agrarios de la RBSM y la JIRA.

##### 3. Prevención Cultural – Educativa.

- 3.1. Coordinar la distribución de material de difusión de prevención de incendios en comunidades prioritarias.
- 3.2. Coordinar charlas y talleres sobre el uso y manejo adecuado del fuego en asambleas ejidales. Donde se tiene mayor incidencia de incendios forestales en la Región.
- 3.3. Difusión de spot de prevención de incendios forestales en radiodifusoras de la región.

##### 4. Prevención Física.

- 4.1. Coordinar la rehabilitación del sistema de guardarrayas en la región de la JIRA.
- 4.2. Apoyar en la Implementación de quemas prescritas para manejo de combustibles forestales.
- 4.3. Elaboración de cartografía básica sobre la infraestructura existente para la prevención y combate de incendios forestales en la RB Sierra de Manantlán.

##### 5. Supresión de incendios forestales.

- 5.1. Coordinar las acciones de la brigada regional de detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.2. Concertar y coordinar de brigadas comunitarias para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.3. Coordinar el equipamiento de brigadas municipales de protección civil para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.4. Apoyar en la logística para la impartición de un curso de ecología y manejo de fuego a las brigadas comunitarias y municipales conformadas.
- 5.5. Revisión del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales.
- 5.6. Realizar recorridos en las zonas de mayor incidencia histórica de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

### 4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo y programa de actividades	08 días
Informe preliminar de las acciones implementadas.	28 de junio 2019
Informe Final de la campaña y propuesta 2020	15 de octubre 2019

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final y deberán ser entregados en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).



## 5. PERFIL DEL CONSULTOR Y/O EMPRESA.

### **Formación**

Se espera que el consultor o equipo de consultores (en caso de ser empresa u organización civil) cuenten preferentemente con estudios de al menos **Licenciatura** en uno o varios de los siguientes temas:

- Ciencias ambientales
- ingeniería Forestal.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.
- Biología.

### **Áreas de conocimiento y experiencia**

Experiencia comprobable de **1 a 3 años**, en las siguientes áreas:

1. Manejo del fuego.
2. Manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
3. Análisis de severidad de incendios forestales.
4. Trabajo con brigadas de manejo del fuego.
5. Haber participado en la elaboración o implementación de programas de manejo de fuego, así como de proyectos de ecología y manejo de fuego en la región.
6. Cuantificación de combustibles forestales.
7. Implementación de quemas prescritas.
8. Sistema de Mando de Incidentes.

### **Habilidades**

1. Capacidad de generar acuerdos con instituciones involucradas en el tema de incendios forestales.
2. Manejo de personal técnico y de campo.
3. Conocimiento para la integración de información espacial a través de un SIG.
4. Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas para el trabajo con los sectores involucrados.
5. Capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
6. Facilidad para orientar el trabajo en resultados y metas concretas y medibles.
7. Capacidad para trabajar en equipo.
8. Habilidades de redacción y sistematización de información en informes.

### **Otros**

Disponibilidad para realizar la presentación de resultados ante los actores involucrados que la JIRA considere relevantes.

### **Información.**

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.



Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

**Confidencialidad.**

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

**6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.**

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el (la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
Plan de trabajo y programa de actividades	40%
Informe preliminar de la campaña	30%
Informe Final de la campaña y propuesta 2020	30%

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.



## ANEXO 4

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN Contratación de Servicios Profesionales para "Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA"

#### ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable. En el tema de manejo del fuego, considerado como una prioridad para la conservación de los bosques y selvas de la región y la adaptación a los efectos del cambio climático global, la JIRA implementó entre 2010 y 2011 el proyecto "Fortalecimiento del Manejo del Fuego en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán y Cuenca del Río Ayuquila", financiado por el FMCN e implementado en colaboración con la Dirección de la RBSM (CONANP) y la Universidad de Guadalajara. Dando seguimiento a dicho proyecto y en el marco de la agenda ambiental de la Junta y las acciones tempranas de REDD+, en 2015 se elaboró el "Plan de Manejo del Fuego de la JIRA", que complementa la estrategia de manejo del fuego de la RBSM (elaborada en 2006 con el apoyo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.) y contribuye a la conservación de los bosques y selvas de la cuenca y otras áreas protegidas de la región.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) desde el año 2013 ha trabajado en el desarrollo de Programas Municipales de Cambio Climático a través de las Juntas Intermunicipales de Jalisco en colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) e ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad.

#### JUSTIFICACIÓN.

Los ecosistemas forestales –bosques, selvas y matorrales desempeñan un papel fundamental en la regulación de las condiciones ambientales y el aprovisionamiento de recursos naturales de la región. Sin embargo, estos han estado sujetos históricamente a la influencia de los incendios forestales, originados tanto por causas naturales como humanas; una alta proporción de la superficie forestal de los municipios de la JIRA corresponde a ecosistemas propensos a



incendios y, adicionalmente, el fuego ha sido una herramienta ampliamente utilizada en la agricultura y el manejo de agostaderos cerriles.

Anualmente, los incendios forestales afectan una extensión importante de los bosques de la cuenca; en el periodo 2001 y 2016, la superficie afectada por incendios forestales tan solo en la porción de los municipios de Autlán, Tolimán y Tuxcacuesco incluida dentro de la RBSM fue en promedio de 5,430 ha. por año. Si bien el fuego ha formado parte de la dinámica histórica de los bosques de pino y de encino de la región, y es un componente de los procesos y el funcionamiento de estos ecosistemas, la alteración de los regímenes de fuego, junto con otros procesos como el cambio de uso del suelo y prácticas inadecuadas de aprovechamiento de los recursos forestales, puede ser un factor de degradación que afecta las condiciones ambientales de la cuenca. En este contexto, el tema del manejo del fuego es uno de los temas prioritarios en la agenda de trabajo de la JIRA, en el marco de la gestión y manejo del territorio de la cuenca.

Como se había mencionado, se han tenido un proceso de trabajo y coordinación interinstitucional, en actividades de manejo del fuego, por lo que en el año 2015, se elabora el Plan de Manejo del Fuego de la JIRA, como un marco de referencia que oriente las acciones de protección contra incendios forestales y manejo del fuego, basado en principios y criterios ecológicos, dirigida a lograr que los municipios conserven los ecosistemas forestales de la cuenca, su biodiversidad y su capacidad de generar servicios ambientales y proveer recursos naturales para un desarrollo orientado hacia la sustentabilidad.

Esta estrategia viene a fortalecer la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a través del trabajo conjunto entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco (SEMADET), la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, CONANP y los municipios integrantes de la JIRA, con el apoyo de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales como: la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Rural (SADER), organizaciones civiles (asociaciones regionales de silvicultores) e instituciones de investigación y enseñanza (como la Universidad de Guadalajara) y la participación de las comunidades locales.

## 1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en el territorial de los municipios que integran la cuenca baja del río Ayuquila.

## 2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar acciones de manejo del fuego establecidas en la estrategia de manejo del fuego de la JIRA.

### Objetivos específicos.

- Concertar y coordinar las brigadas de prevención y combate de incendios.
- Coordinar las acciones de prevención física, legal y educativa dentro de los municipios que integran la JIRA.
- Supervisar las acciones de prevención física implementadas en campo por las brigadas comunitarias y regional.
- Apoyar en los procesos administrativos para el correcto funcionamiento de las brigadas concertadas.
- Contar con una organización adecuada y un mecanismo de trabajo que facilita la colaboración en la implementación de acciones de Manejo del Fuego, en el marco de la gestión ambiental intermunicipal.



**3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.**

**Actividades específicas**

**1. Planeación y coordinación interinstitucional**

- 1.1. Participar en reuniones convocadas por el Consejo Forestal Regional de la UMAFOR 1406 Región Autlán, donde se presentará la estrategia regional de manejo del fuego.
- 1.2. Presentación de los resultados de la estrategia de manejo del fuego regional ante el Consejo de Administración de la JIRA y Consejo Asesor de la RBSM.

**2. Prevención Legal.**

- 2.1. Fomentar el uso adecuado del fuego a través la presentación de lo que establece la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 apoyados con los diferentes materiales de difusión, en las asambleas de los núcleos agrarios de la RBSM y la JIRA.

**3. Prevención Cultural – Educativa.**

- 3.1. Coordinar la distribución de material de difusión de prevención de incendios en comunidades prioritarias.
- 3.2. Coordinar charlas y talleres sobre el uso y manejo adecuado del fuego en asambleas ejidales. Donde se tiene mayor incidencia de incendios forestales en la Región.
- 3.3. Difusión de spot de prevención de incendios forestales en radiodifusoras de la región.

**4. Prevención Física.**

- 4.1. Coordinar la rehabilitación del sistema de guardarrayas en la región de la JIRA.
- 4.2. Apoyar en la Implementación de quemas prescritas para manejo de combustibles forestales.
- 4.3. Elaboración de cartografía básica sobre la infraestructura existente para la prevención y combate de incendios forestales en la RB Sierra de Manantlán.

**5. Supresión de incendios forestales.**

- 5.1. Coordinar las acciones de la brigada regional de detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.2. Concertar y coordinar de brigadas comunitarias para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.3. Coordinar el equipamiento de brigadas municipales de protección civil para la detección prevención y combate de incendios forestales.
- 5.4. Apoyar en la logística para la impartición de un curso de ecología y manejo de fuego a las brigadas comunitarias y municipales conformadas.
- 5.5. Revisión del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales.
- 5.6. Realizar recorridos en las zonas de mayor incidencia histórica de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

**Breve propuesta técnica**

Actividad	propuesta técnica	requerimientos
1. Planeación y coordinación interinstitucional	Se generará una agenda para a atención de reuniones inherentes al tema, donde se participará de manera activa para esclarecer las mejores alternativas de manejo del fuego aplicables al territorio de la JIRA, presentar la estrategia de manejo del fuego existente, y presentar avances y resultados del trabajo realizado durante la temporada 2019; también se creará un padrón de actores gubernamentales, municipales y de ONG's involucrados en la problemática regional del manejo del fuego, a fin de mantener canales de comunicación eficientes en el tema de manejo del fuego.	equipo de cómputo, internet, telefonía celular



<p><b>2. Prevención Legal.</b></p>	<p>Se realizará una agenda de las asambleas de los núcleos agrarios donde presentaremos las generalidades de la NOM-015, y se distribuirán materiales de difusión sobre el manejo adecuado del fuego, proporcionados por la JIRA y otras instancias. Además se coordinará la distribución en ayuntamientos de los materiales de difusión señalados y sobre la prevención, reporte y combate de incendios forestales.</p>	<p>Tripticos, polípticos, posters, panfletos; vehículo todo terreno, telefonía celular</p>
<p><b>3. Prevención Cultural Educativa.</b></p>	<p>Se analizará cuales localidades y núcleos agrarios presentan mayor incidencia de incendios forestales, y se coordinarán talleres sobre el uso adecuado del fuego en quemas agropecuarias, las especificaciones para la rehabilitación de guardarrayas de acuerdo a las condiciones geográficas y de vegetación, y los impactos de los incendios en los ecosistemas de cada zona. Además, se difundirán spots de radio con información importante sobre prevención de incendios forestales, y sobre la forma adecuada de reportar un incendio forestal, y generalidades de la norma 015 de nuestro país</p>	<p>Equipo de cómputo y software para cartografía; telefonía celular, internet.</p>
<p><b>4. Prevención Física.</b></p>	<p>Se analizará la infraestructura existente en el territorio de la JIRA, así como las brechas cortafuego que requieran relimpia y los sitios donde se necesite crear nuevas brechas, y se coordinará con dueños y usufructuarios, en coordinación con instituciones involucradas, la rehabilitación y mantenimiento de un sistema de guardarrayas, que procure la conservación de las zonas más frágiles y los bosques mejor conservados de la región de la JIRA. Se generará información referente a la infraestructura existente en la región, de manera que se sienten las bases de un Sistema de Información Geográfica de la zona. Finalmente, se brindará apoyo a instituciones, ejidos y comunidades para la realización de acciones de manejo de combustibles en los ecosistemas que así lo requieran.</p>	<p>Vehículo 4x4, aparato GPS, binoculares, equipo de cómputo y software para cartografía.</p>
<p><b>5. Supresión incendios forestales.</b></p>	<p>Se priorizará la capacitación y equipamiento a la brigada de combate regional y las brigadas comunitarias, mediante el apoyo para la impartición de un curso de capacitación especializado y el equipamiento de cada uno de los integrantes de las brigadas para la prevención y el combate, y se realizará la revisión periódica del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales, además de realizar recorridos a las zonas con mayor incidencia de Incendios Forestales de años pasados; y se coordinará la atención de incendios con las brigadas regional y comunitarias, en coordinación con las instituciones involucradas y los expertos en el manejo del fuego de la región, para eficientar los recursos disponibles y los esfuerzos de las brigadas disponibles.</p>	<p>Vehículo 4x4, aparato GPS, binoculares, equipo de cómputo y software para cartografía.</p>



4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo y programa de actividades	08 días
Informe preliminar de las acciones implementadas.	28 de junio 2019
Informe Final de la campaña y propuesta 2020	15 de octubre 2019

Atentamente:

Eliminado art. 21 LIAIPJM

JOSÉ CRUZ GÓMEZ LLAMAS

Autlán de Navarro, 3 de junio de 2019



ANEXO 5.

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN  
Contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA”

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS	IMPORTE
	ESTIMADAS	
Elaboración del Plan de trabajo y programa de actividades	48	\$8,640.00
Planeación y coordinación interinstitucional: Participación en reuniones sobre el tema y estructuración del plan de acción a desarrollar en base a la Estrategia de Manejo del Fuego de la JIRA; y presentación ejecutiva de las acciones desarrolladas en apego a dicha estrategia, en los espacios de comunicación social que la JIRA considere oportunos.	50	\$3,581.00
Prevención Legal. Asistencia a Asambleas ejidales de los núcleos agrarios de la zona, para difusión de información importante sobre la NOM015 y el programa de manejo integral del fuego de la JIRA y la DRBSM. Además se ejecutarán acciones de difusión de dicha información a las regidurías y direcciones de Ecología y Desarrollo Social y/o Rural en los distintos ayuntamientos del territorio de la JIRA	150	\$10,500.00
Prevención Cultural – Educativa. Coordinación de la difusión de materiales a público objetivo en ejidos y comunidades con mayor incidencia de incendios forestales, donde se coordinará también la impartición de charlas y talleres en asambleas ejidales sobre el uso del fuego como una herramienta de conservación y desarrollo de actividades productivas, involucrando a expertos educadores y manejadores del fuego de la región (DRBSM, CuCosta Sur, etc); además se coordinara la difusión de información en formato de spots en radiodifusoras de la región.	186	\$13,020.00
Prevención Física: Coordinación de las acciones de rehabilitación de guardarrayas para prevención de incendios en la región, priorizando las zonas más frágiles y de mayor riesgo, promoviendo el apropiamiento de las acciones por ejidos y comunidades; y generación de cartografía básica actualizada sobre la infraestructura para el combate de incendios en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán.	186	\$14,694.00
Supresión de incendios forestales: Apoyo en la realización de Curso de Capacitación a Brigadas Comunitarias y Municipales para el combate de incendios forestales, y coordinar el equipamiento adecuado de las mismas; Revisión periódica del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales, coordinación de recorridos de detección y confirmación de incendios forestales; incorporación al Sistema de Mando de Incidentes para eficientar recursos en el combate de incendios; coordinación de la Brigada Regional y las brigadas comunitarias para el combate de incendios.	180	\$14,220.00
	800	



IMPORTE	\$64,655.00
IVA	\$10,344.80
TOTAL	\$74,999.80

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Autlán de Navarro, 3 de junio de 2019

**ATENTAMENTE**

Eliminado art. 21 LTAIPJM

**JOSÉ CRUZ GÓMEZ LLAMAS**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.



## ANEXO 5.

## ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-004/2019 SEGUNDA EMISIÓN  
Contratación de Servicios Profesionales para "Coordinar actividades de Manejo del Fuego de la JIRA"

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	HORAS	IMPORTE
	ESTIMADAS	
Elaboración del Plan de trabajo y programa de actividades	48	\$8,640.00
Planeación y coordinación interinstitucional: Participación en reuniones sobre el tema y estructuración del plan de acción a desarrollar en base a la Estrategia de Manejo del Fuego de la JIRA; y presentación ejecutiva de las acciones desarrolladas en apego a dicha estrategia, en los espacios de comunicación social que la JIRA considere oportunos.	50	\$3,581.00
Prevención Legal. Asistencia a Asambleas ejidales de los núcleos agrarios de la zona, para difusión de información importante sobre la NOM015 y el programa de manejo integral del fuego de la JIRA y la DRBSM. Además se ejecutarán acciones de difusión de dicha información a las regidurías y direcciones de Ecología y Desarrollo Social y/o Rural en los distintos ayuntamientos del territorio de la JIRA	150	\$10,500.00
Prevención Cultural – Educativa. Coordinación de la difusión de materiales a público objetivo en ejidos y comunidades con mayor incidencia de incendios forestales, donde se coordinará también la impartición de charlas y talleres en asambleas ejidales sobre el uso del fuego como una herramienta de conservación y desarrollo de actividades productivas, involucrando a expertos educadores y manejadores del fuego de la región (DRBSM, CuCosta Sur, etc); además se coordinara la difusión de información en formato de spots en radiodifusoras de la región.	186	\$13,020.00
Prevención Física: Coordinación de las acciones de rehabilitación de guardarrayas para prevención de incendios en la región, priorizando las zonas más frágiles y de mayor riesgo, promoviendo el apropiamiento de las acciones por ejidos y comunidades; y generación de cartografía básica actualizada sobre la infraestructura para el combate de incendios en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán.	186	\$14,694.00
Supresión de incendios forestales: Apoyo en la realización de Curso de Capacitación a Brigadas Comunitarias y Municipales para el combate de incendios forestales, y coordinar el equipamiento adecuado de las mismas; Revisión periodica del Sistema de Alerta Temprana de Incendios Forestales, coordinación de recorridos de detección y confirmación de incendios forestales; incorporación al Sistema de Mando de Incidentes para eficientar recursos en el combate de incendios; coordinación de la Brigada Regional y las brigadas comunitarias para el combate de incendios.	180	\$14,220.00
	800	



IMPORTE	\$64,655.00
IVA	\$10,344.80
TOTAL	\$74,999.80

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Autlán de Navarro, 3 de junio de 2019

**ATENTAMENTE**

Eliminado art. 21 LTAIPJM

\_\_\_\_\_  
JOSÉ CRUZ GÓMEZ LLAMAS

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.



RESGUARDO INTERNO PARA EQUIPO

No. Resguardo 222  
Fecha 10/06/2019

Datos de la factura	
Factura No.	32
Fecha	31/05/2019
Proveedor	Plasencia Motors de Guadalajara, SA de CV

Datos de registro contable	
Financiador	JIRA
Poliza	May.2019

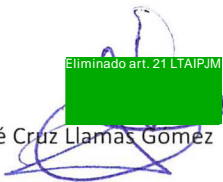
Descripción de los artículos								
Clasificación	Artículo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant.	Precio Unitario	Total
1244-1-1006-19-009	Camioneta Ford Ranger	4X4 doble cabina Estandar Vestidura color gris De gasolina Color Blanco	FORD	2019	AFAHR6CA2KP101282	1	\$ 383,603.00	\$ 383,603.00

Recibí de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestion Integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila, el equipo descrito anteriormente para el cumplimiento de mis actividades, comprometiendome a darle un uso adecuado, de acuerdo al manual de operación y mantenimiento a si mismo me comprometo a regresarlo al termino de mi contrato o cuando ésta me lo requiera. Adquiero la responsabilidad por el valor que fluctue en el mercado del equipo descrito.

Resguardante

Firma

Nombre

  
Eliminado art. 21 LTAIPJM  
José Cruz Llamas Gómez